



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### Objeto:

Contratar las evaluaciones médico ocupacionales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad

### LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 108 del Acuerdo 257 de 2006, las Resoluciones 063 de 2007, 301 de 2009, 513 de 2009, 224 de 2012, la Resolución 058 de 2014 y la circular 01 de 2014 en concordancia con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la siguiente:

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos  
Página 1 de 69

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 1. OBJETO A CONTRATAR

Contratar las evaluaciones médico ocupacionales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad

#### 1.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes son las tipologías de exámenes a realizar de acuerdo con el objeto contractual:

ITEM	TIPOLOGÍA DE EXAMEN
1	Examen de Ingreso
2	Examen médico Periódico
3	Examen médico de Egreso

\*Las cantidades requeridas podrán variar en la ejecución del contrato.

#### 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

**1.2.1. DEFINICIONES TECNICAS:** (Las definiciones que a continuación se exponen fueron extraídas de la página web <http://www.medilaboral.com/exámenes-medicos-ocupacionales>)

##### Exámenes Ocupacionales:

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

##### Exámenes Ocupacionales de Ingreso:

Los exámenes ocupacionales se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 2 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, cuyo objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores, sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea vincular respecto de sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

### **Exámenes Ocupacionales Periódicos:**

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

### **Exámenes Ocupacionales de Egreso:**

Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

### **Componentes de los Exámenes Ocupacionales**

Los exámenes ocupacionales enunciados y definidos en los numerales anteriores tendrán componentes que variarán según la especificidad del cargo. El único examen ocupacional cuyos componentes son comunes a todos los cargos que conforman los niveles jerárquicos de la organización es el examen ocupacional de egreso.

#### **1.2.2. Exámenes Ocupacionales de Ingreso según el cargo**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

<b>SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DE DESPACHO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	OPTOMETRÍA
	TEST PSICOLÓGICOS
<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR TECNICO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	OPTOMETRÍA
	TEST PSICOLÓGICOS
<b>SUBDIRECTOR Y SUBDIRECTOR TECNICO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	OPTOMETRÍA
	TEST PSICOLÓGICOS
<b>JEFE DE OFICINA ASESORA Y JEFE DE OFICINA</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	OPTOMETRÍA
	TEST PSICOLÓGICOS
<b>ASESOR</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO (Alturas, Confinados, Conductores)
	ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	ESPIROMETRIA
	OPTOMETRÍA
	ELECTROCARDIOGRAMA
	TEST PSICOLÓGICOS
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	OPTOMETRÍA
	TEST PSICOLÓGICOS
<b>TECNICO OPERATIVO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	ESPIROMETRIA
	OPTOMETRÍA
	TEST PSICOLÓGICOS

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
	ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	GLUCOSA
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	ESPIROMETRIA
	OPTOMETRÍA
	TEST PSICOLÓGICOS
	<b>CLÍNICOS</b>
	ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR
ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO (Alturas, Confinados, Conductores)	
ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS	
<b>PARACLÍNICOS</b>	
GLUCOSA	
PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	
HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS	
<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>	
AUDIOMETRÍA	
ESPIROMETRIA	
OPTOMETRÍA	
ELECTROCARDIOGRAMA: En mayores de 45 años	
TEST PSICOLÓGICOS	
<b>VACUNACIÓN</b>	
<b>CONDUCTOR</b>	

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 7 de 69

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

	VACUNACIÓN INFLUENZA
--	----------------------

**1.2.2.1. Exámenes Ocupacionales Periódicos según el Cargo**

<b>SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DE DESPACHO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.
	REVISIÓN SISTEMA OSTEOMUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).
	GLUCEMIA
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	VISIOMETRÍA
<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR TECNICO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.
	REVISIÓN SISTEMA OSTEOMUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).
	GLUCEMIA
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	VISIOMETRÍA
<b>JEFE DE OFICINA</b>	<b>CLÍNICOS</b>

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos  
Página 8 de 69

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

<b>ASESORA Y JEFE DE OFICINA</b>	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.
	REVISIÓN SISTEMA OSTEOMUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).
	GLUCEMIA
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	VISIOMETRÍA
<b>SUBDIRECTOR Y SUBDIRECTOR TECNICO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.
	REVISIÓN SISTEMA OSTEOMUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).
	GLUCEMIA
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	VISIOMETRÍA
<b>ASESOR</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas
	REVISIÓN SISTEMA OSTEOMUSCULAR
	<b>PARACLÍNICOS</b>

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

	<p><b>PERFIL LIPÍDICO</b> (CT, TG, HDLc, LDLc) (Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin Factores de Riesgo. O Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado/alto).</p>
	<p>GLUCEMIA</p>
	<p>HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS</p>
	<p><b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b></p>
	<p>AUDIOMETRÍA</p>
	<p>VISIOMETRÍA</p>
<p><b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b></p>	<p><b>CLÍNICOS</b></p>
	<p>EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.</p>
	<p>REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR</p>
	<p><b>PARACLÍNICOS</b></p>
	<p>PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).</p>
	<p>GLUCEMIA</p>
	<p><b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b></p>
	<p>AUDIOMETRÍA</p>
	<p>VISIOMETRÍA</p>
<p><b>TECNICO OPERATIVO</b></p>	<p><b>CLÍNICOS</b></p>
	<p>EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.</p>
	<p>REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR</p>
	<p>ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS</p>
	<p><b>PARACLÍNICOS</b></p>
	<p>PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).</p>

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

	GLUCEMIA
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA (Cada 5 años, Si el resultado Inicial es Normal. O Anual si el resultado anterior se encuentra Alterado y cambia > 15 Db).
	ESPIROMETRÍA
	VISIOMETRÍA
	<b>VACUNACIÓN</b>
	VACUNACIÓN INFLUENZA
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.
	REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR
	ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS
	<b>PARACLÍNICOS</b>
	PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).
	GLUCEMIA
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	ESPIROMETRIA
VISIOMETRÍA	
<b>CONDUCTOR</b>	<b>CLÍNICOS</b>
	REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR
	ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO ANUAL
	ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS
	<b>PARACLÍNICOS</b>
PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) (Anual a cualquier edad si el Riesgo Cardiovascular es moderado o alto. Cada 5 años si es Mayor de 45 años sin factores de Riesgo).	

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

	GLUCEMIA
	HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS
	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>
	AUDIOMETRÍA
	ESPIROMETRÍA
	VISIOMETRÍA
	ELECTROGARDIOGRAMA
	<b>VACUNACIÓN</b>
	VACUNACIÓN INFLUENZA

**1.2.2.2. Componentes Exámenes Ocupacionales de Egreso** (Común a todos los cargos)

EXÁMEN CLÍNICO GENERAL CON ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR (X Incluye evaluación visual Snell)
AUDIOMETRÍA

**Nota 1:** Los componentes de los exámenes podrán variar cuando la Entidad requiera incluir o excluir componentes.

**Nota 2:** En caso de que la Entidad modifique la denominación de los cargos que componen cada una de sus dependencias informará al contratista sobre esta situación.

**1.2.3. Definición de los Componentes**

**1.2.3.1. Examen optométrico:**

El examen optométrico es la evaluación visual refractiva y del estado ocular del individuo como trabajador, teniendo en cuenta los requerimientos visuales exigidos por la tarea que desempeñe y los riesgos ocupacionales a los que está expuesto.

El objetivo principal es determinar si el estado visual refractivo del trabajador es óptimo y está acorde con los requerimientos visuales del puesto de trabajo y dar un diagnóstico preciso oportuno de la condición visual del trabajador e indicar una conducta apropiada a seguir en cada caso.



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

En una consulta de optometría, se evalúa la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes exámenes: toma de agudeza visual, medición del defecto refractivo, valoración del estado muscular de los ojos, toma de la presión ocular, observación de todas las estructuras del ojo tanto externas como internas (incluyendo la retina). Además se da la corrección óptica adecuada que compense el defecto refractivo por medio de lentes si amerita (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia).

Pre-requisitos

- Si utiliza lentes de contacto retirarlos 24 horas antes del examen.
- Si utiliza gafas llevarlas al examen.

### 1.2.3.2. Examen de Audiometría:

El objetivo de este examen es explorar sin mayor complicación, frecuencias específicas asociadas con las patologías ocupacionales que permitan detectar la existencia de alteraciones funcionales del sistema auditivo, como anormalidades auditivas debidas a enfermedad, deformidad u otras causas. Para la práctica de este tipo de examen se debe contar como mínimo de un audiómetro con calibración que no supere los seis meses y una cabina de sonido amortiguada.

### 1.2.3.3. Espirometría:

Se busca medir la capacidad para captar aire en los pulmones y la facilidad con el aire para que fluya por las vías venosas, datos que permiten evaluar la calidad de respiración de los trabajadores y el logro de un desempeño eficiente.

### 1.2.3.4. Revisión Osteo muscular - Calcio Sérico:

El calcio es el mineral más abundante en el cuerpo, por lo tanto esta prueba medirá la cantidad de calcio en la sangre. Este tipo de prueba se realiza para buscar o controlar afecciones médicas, tales como: (trastornos en los huesos, problemas glandulares (hormonales), problemas de coagulación de la sangre, entre otros)

### 1.2.3.5. Examen Cardiovascular y Prueba de esfuerzos:

Se solicitan estos dos exámenes con el fin de medir el grado de riesgo para desarrollar enfermedades coronarias en un grupo de personas expuestas por su trabajo a una gran responsabilidad y sedentarismo. Para el desarrollo de este programa se debe tener en cuenta: técnicas propias de este tipo de prueba en ambiente clínico adecuado, que permita atender alguna emergencia que se presente durante la prueba, aplicación de una encuesta previa que identifique algunos aspectos acerca de estilos de vida del trabajador y recomendaciones pertinentes.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 13 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 1.2.3.6. Electrocardiograma:

El electrocardiograma (ECG o EKG) es una prueba que registra la actividad eléctrica del corazón. Se trata de una representación gráfica de la contracción cardíaca para la que se emplean pequeños discos metálicos (electrodos) que captan, amplifican y registran sobre un papel milimetrado las señales del latido del corazón.

El ECG ofrece dos tipos de información: el impulso del corazón, el tiempo de transmisión de este impulso y sus posibles irregularidades, así como la forma que permite deducir si hay alteraciones en el músculo cardíaco y sus cavidades.

En el electrocardiograma convencional se colocan diez electrodos (seis en el pecho y uno en cada extremidad), que ayudan a hacer una lectura de la actividad eléctrica del corazón.

### 1.2.3.7. Preparación para el electrocardiograma:

No requiere ninguna preparación especial. Pero se aconseja no realizar ejercicios físicos intensos, ni subir escaleras de forma apresurada debido a que podrían aumentar la frecuencia cardíaca, lo que alteraría los resultados de la prueba. Tampoco es recomendable fumar ni beber café media hora antes de someterse al electrocardiograma.

#### 1.2.3.7.1. ¿Para qué sirve un electrocardiograma?

- El electrocardiograma o ECG se utiliza para evaluar la actividad eléctrica del corazón y detectar posibles alteraciones cardíacas.
- Muestra la frecuencia cardíaca.
- Permite diagnosticar lesiones del miocardio.
- Distinguir un pequeño infarto.
- Detectar arritmias.
- Alteraciones de la actividad eléctrica del corazón.
- Valorar causas de insuficiencia cardíaca.

### 1.2.3.8. Test Psicológico Laboral

El Test Psicológico Laboral, al que se le puede dar también el nombre de Evaluación Psicotécnica o Evaluación Psicológica tiene como finalidad específica determinar la Aptitud mental del evaluado, esto es, evaluar si el perfil psicológico y de capacidades y habilidades conductuales presentes en el individuo e inferibles a través de las mismas, lo capacitan al puesto que se desea cubrir o esta ocupando.



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 1.2.3.9. Perfil Lipídico

Un perfil lipídico, también denominado lipidograma y perfil de riesgo coronario, es un grupo de pruebas o exámenes diagnósticos de laboratorio clínico, solicitadas generalmente de manera conjunta, para determinar el estado del metabolismo de los lípidos corporales, comúnmente en suero sanguíneo.

### 1.2.3.10. Glucemia

Es un examen que mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre. La glucosa es una fuente importante de energía para la mayoría de las células del cuerpo, por ejemplo, las del cerebro. Los carbohidratos que se encuentran en las frutas, los cereales, el pan, la pasta y el arroz. Se transforman rápidamente en glucosa en el cuerpo. Esto eleva el nivel de glucosa en la sangre.

### 1.2.3.11. Vacunación Influenza

La influenza es una enfermedad grave que puede llevar a la hospitalización y, en ciertas ocasiones, incluso provocar la muerte. Cada temporada de influenza es diferente y la infección por el virus de la influenza puede afectar a las personas de diferentes maneras. Incluso las personas sanas pueden enfermarse gravemente a causa de la influenza y contagiar a otros el virus.

Las vacunas contra la influenza hacen que los anticuerpos se desarrollen en el cuerpo aproximadamente dos semanas después de la vacunación. Estos anticuerpos brindan protección contra la infección con los virus incluidos en la vacuna.

### 1.2.3.12. Hemograma con recuento de Plaquetas

El recuento sanguíneo o hemograma es un análisis de sangre común en el laboratorio que permite evaluar tres tipos principales de células sanguíneas: glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas. La prueba que se utiliza para diagnosticar y controlar la respuesta del cuerpo a las enfermedades. No es necesaria una preparación especial.

El hemograma también detecta la pérdida de sangre, las anomalías en la producción o destrucción de las células sanguíneas, infecciones crónicas o graves, alergias y problemas de coagulación.



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

**Plaquetas:** son los glóbulos blancos más pequeños y desempeñan un papel de importancia en la coagulación y la prevención de las hemorragias. Cuando un vaso sanguíneo sufre una lesión o un corte, las plaquetas se agrupan y forman un tapón en el orificio hasta que la sangre se coagula. Si el recuento de plaquetas es demasiado bajo, la persona corre riesgos de hemorragias en cualquier parte del cuerpo.

### 1.2.4. Metodología de la Consulta Ocupacional:

La Consulta médica Ocupacional debe ser un examen clínico en el que se hace un reconocimiento sistemático de las patologías que sufra, de las sintomatologías sentidas, de la historia ocupacional, de la referencia de exposición a factores de riesgo ocupacional, de los antecedentes patológicos personales y familiares y de datos demográficos del trabajador.

El Examen Médico ocupacional debe ser realizado en un tiempo mínimo de veinte (20) minutos.

Del resultado de estas evaluaciones se pueden generar varios productos específicos que el contratista deberá presentar, de los cuales podemos relacionar los siguientes:

- Una relación de los trabajadores que requieren una evaluación o un tratamiento inmediato por parte de su EPS para diagnosticar algún síntoma o signo patológico hallado durante el examen o para complementar el tratamiento de algún diagnóstico hecho al trabajador.
- Una serie de listados de los trabajadores en que los hallazgos sugieren enfatizar la vigilancia sobre algunos aspectos específicos de su salud.
- Sugerencias para confirmar la existencia de los factores de riesgo referidos por los trabajadores durante los exámenes.

#### 1.2.4.1. Metodología de la Evaluación Visual:

El contratista deberá garantizar que este sea practicado sin molestias, y que se convierta en una herramienta útil en los procesos de detección precoz y revisión a tratamiento de alteraciones de la función visual de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Con dicho examen se debe buscar la prevención y el control de una buena visión que garantice la calidad y eficiencia en el trabajo y en la vida.

El procedimiento del examen deberá contener como mínimo lo siguiente:

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

- Antecedentes personales y familiares de la persona evaluada.
- Examen Ocular externo: Evalúa el segmento anterior del ojo con el fin de detectar patologías en las estructuras externas del globo ocular como blefaritis, conjuntivitis, orzuelos y pterigión.
- Examen de medios transparentes del ojo
- Determinación de la exigencia que se hará en la prueba.
- Aplicación de las pruebas de visión funcional con o sin corrección según el caso.
- Calificación de los resultados respecto a las exigencias de la prueba.
- Definición de la conducta a seguir.

### 1.2.4.2. Metodología de la Audiometría:

El contratista deberá realizar una prueba que refleje la capacidad auditiva de un individuo, medida a través de la transmisión al oído de diferentes frecuencias (tonos), a intensidades controladas (dB); evalúa las cargas de capacidad auditiva, considerando “cero perdidas” como la capacidad auditiva ideal.

Para realizar la práctica de este tipo de exámenes el contratista debe contar como mínimo de un audiómetro con calibración que no podrá ser menor a seis meses y de una cabina sonó amortiguada.

Este examen lo realizará un profesional en Fonoaudiología o Audiología industrial con licencia en salud ocupacional.

### 1.2.4.3. Metodología de la Espirometría:

El procedimiento a seguir por parte de quien presta el servicio es:

- Determinación de los funcionarios a examinar.
- Explicación clara del procedimiento a cada trabajador hasta cerciorarse de que ha entendido la prueba.
- Realización de los exámenes.
- Elaboración de un informe estadístico de los resultados.
- Recomendaciones.

Para la realización de este examen el contratista debe contar con los equipos mínimos, entre ellos un espirómetro.

Este examen debe ser practicado por un terapeuta respiratorio con licencia en salud ocupacional.

### 1.2.4.4. Exámenes de Laboratorio:

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 17 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

Para este examen el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de cada una de las pruebas, tanto la toma de las muestras como del análisis de las mismas, ofreciendo para ello un profesional en bacteriología.

### **1.2.4.5. Examen cardiovascular- prueba de esfuerzo y electrocardiograma:**

Para esta actividad las Entidades seleccionaron a través del sistema de vigilancia epidemiológica, un grupo de personas expuestas por su trabajo a una gran responsabilidad y sedentarismo en riesgo cardiovascular establecido como el riesgo para desarrollar enfermedad coronaria, el examen pretende mediante una consulta médica ejecutiva, con control de talla, peso y tensión, controlar y brindar información al examinado sobre los resultados de las pruebas y recomendaciones pertinentes.

Para el control de riesgo cardiovascular se debe tener en cuenta el siguiente programa:

- Prueba de esfuerzo y electrocardiograma que comprenda: técnicas propias de este tipo de prueba en ambiente clínico adecuado, que permita atender cualquier situación especial que se presente con ocasión de la realización de la prueba de esfuerzo.
- Aplicación de encuesta que identifique algunos aspectos acerca del estilo de vida del trabajador examinado.

Para la realización de este examen el proponente deberá contar con un electrocardiógrafo y caminador de prueba de esfuerzo como mínimo.

### **1.2.5. Condiciones Técnicas del Suministro y Aplicación de Vacunas**

#### **1.2.5.1. Obligaciones específicas para la aplicación de vacunas:**

1. Suministrar y aplicar las vacunas de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato. Las jornadas de vacunación se realizarán en los lugares, fechas y horarios establecidos de común acuerdo con el Supervisor del contrato, atendiendo las necesidades del servicio.
2. Presentar al supervisor, a la firma del acta de inicio, el procedimiento o plan que se desarrollará en caso de que se presente en algún funcionario una reacción adversa a la aplicación de las vacunas.
3. Se deberá disponer de la cepa mas reciente que se encuentre vigente al momento de la aplicación de la vacuna contra influenza

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

4. Garantizar el cuidado y conservación de las vacunas en la cadena de frío y cumplir con las normas establecidas para el manejo y aplicación de estos biológicos.
5. Aplicar las dosis de vacunas a los funcionarios que remita la entidad, en las instalaciones de la entidad o del contratista y previo acuerdo con el Supervisor del contrato.
6. Hacer entrega de los respectivos carnés a quienes se apliquen la(s) vacuna(s).
7. Hacer seguimiento a los casos que presenten reacciones adversas, mediante manejo de primeros auxilios y en caso de ser necesario el traslado y acompañamiento a la EPS respectiva.
8. Asesorar en las contraindicaciones que se deben tener en cuenta para la aplicación de las vacunas, mediante campañas de sensibilización (como folletos, charlas, volantes, sensibilizaciones lúdicas), teniendo en cuenta recomendaciones y restricciones según el tipo de vacuna a aplicar.
9. Contar con la infraestructura y los recursos técnicos para el manejo de la cadena de frío, con cámaras de almacenamiento que cumplan las normas técnicas de la Organización Panamericana de la Salud OPS.
10. El recurso humano ofrecido debe estar debidamente entrenado para garantizar las condiciones de integridad, higiene y temperatura requerida, así como el manejo de programas de mantenimiento preventivo para los equipos.
11. Disponer de todos los equipos, elementos y espacios necesarios y adecuados, en el evento de que se realicen en sus instalaciones, que garanticen una óptima aplicación de las vacunas.

### 1.2.5.2. Metodología Evaluación Psicológica Ocupacional

La evaluación psicológica está a cargo de un profesional Psicólogo(a) del Servicio de Salud Ocupacional (SSO) .

La evaluación psicológica se inicia con la entrevista y observación psicológica, y el cuestionario referido a datos generales como: motivo de la evaluación, datos ocupacionales actuales y anteriores, historia familiar, accidentes y enfermedades, hábitos, examen mental, aplicación de pruebas psicológicas cuando se requiera complementar y a criterio del psicólogo, análisis e interpretación de los datos (de las pruebas aplicadas), y diagnóstico. Con estos resultados se elabora el Informe Psicológico Ocupacional.

La aplicación de pruebas psicológicas es criterio del Psicólogo y de acuerdo al puesto de trabajo. Se evaluarán el área cognitiva y el área afectiva:

- **Área Cognitiva:** se evalúa las aptitudes intelectuales, nivel intelectual, nivel de comprensión de instrucciones, memoria, atención y concentración, habilidades



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

viso constructivas, capacidad de solución de problemas; exigencias laborales; y las alteraciones que se puedan presentar en esta área.

- **Área Afectiva:** describe los rasgos de personalidad, manejo de situaciones problemas, motivación, nivel de asertividad, autoestima, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, relaciones interpersonales y familiares, nivel de comunicación, grado de identificación con la empresa y con las actividades que realiza, nivel de adaptación al cambio, nivel de satisfacción laboral, intereses laborales, profesionales; influencia y manejo de los factores psicosociales en el trabajo que desempeña.

### 1.2.6. PERSONAL REQUERIDO:

El contratista deberá presentar al supervisor, antes de la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal con los soportes respectivos (fotocopia de títulos, licencia de salud ocupacional, tarjeta profesional). El supervisor verificará que el profesional se encuentre cubierto por la póliza de Responsabilidad Civil Profesional del Contratista.

El contratista deberá garantizar el personal suficiente e idóneo para realizar de forma óptima el servicio, de acuerdo a las programaciones establecidas por cada entidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES		
SERVICIO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO; PERIÓDICO; EGRESO Y POST INCAPACIDAD	Médicos especialistas en Salud Ocupacional y/o Medicina del Trabajo o Medicina Laboral	Mínimo de un (1) año en Salud Ocupacional
VACUNACIÓN	Enfermería	Mínimo de un (1) año de experiencia relacionada

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

<b>EXÁMENES DE LABORATORIO</b>	Bacteriología	Mínimo de un (1) año de experiencia relacionada
<b>EXÁMENES ESPECIALIZADOS: (OPTOMETRÍA; ESPIROMETRÍA; OSTEO MUSCULAR; AUDIOMETRÍA</b>	Médicos con Licencia en Salud Ocupacional. Especialistas en cada área	Mínimo de un (1) año de experiencia relacionada
<b>EXÁMENES PSICOLÓGICOS</b>	Psicólogos con licencia en Salud Ocupacional	Mínimo de un (1) año de experiencia relacionada
<b>COORDINADOR</b>	Médico especialista en Salud Ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional	Mínimo de dos (2) años de experiencia relacionada

**1.2.6.1. Funciones del Coordinador**

El Coordinador desarrollará las siguientes funciones sin costo adicional:

- a) Servir de enlace permanente entre el Supervisor y el contratista, con el propósito de facilitar el control de ejecución del contrato.
- b) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
- c) Diseñar planes de mejoramiento de los servicios de acuerdo con las necesidades para la ejecución, de tal manera que se garantice la adecuada prestación de los mismos.
- d) Dar solución inmediata a las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
- e) Verificar las novedades presentadas en el lugar de ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
- f) Poner a disposición del supervisor del contrato la información médica emanada de la ejecución del contrato.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 1.2.7. LOCACIÓN, HORARIO Y CONDICIONES DE LAS SEDES DEL CONTRATISTA

Por razones de logística y desplazamiento del personal de la SDM, el contratista deberá contar como mínimo con una sede para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada entre las carreras 5 y la Avenida Boyacá y la Calle 13 y la Calle 127.

El horario mínimo de atención será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Las instalaciones ofrecidas deberán contar con las certificaciones y/o licencias de la Secretaría Distrital de Salud correspondiente al (los) servicios que prestarán en la (s) sede (s).

## 2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.

### 2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obligaciones derivadas del presente contrato serán desarrolladas por el contratista en diferentes sitios de Bogotá D.C. en donde se generen dinámicas de Movilidad, y en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con las indicaciones dadas al contratista de manera previa por parte de la Entidad.

## 3. FORMA DE PAGO

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo a la cantidad de servicios solicitados por la SDM y prestados por el contratista, previa verificación y aprobación por parte del supervisor.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 22 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

Los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la fuente) a cargo del contratista. Se aplicaran de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: persona natural, persona jurídica, régimen común, régimen simplificado, gran contribuyente y autorretenedor.

Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C, se aplicaran así:

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1%

Estampilla procultura 0.5%

La retención del 15% del IVA para el régimen común.

Estampilla proadulto mayor 2%

Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT, el cual es La retención del 15% del IVA para el régimen común.

Los pagos se efectuaran dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la certificación expedida por el supervisor, del servicio recibido por la SDM, a la cual debe anexarse la factura expedida en debida forma de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario y la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor:

- Constancia o certificado de la prestación efectiva del servicio, expedida por el supervisor del contrato designado por la Secretaria Distrital de Movilidad, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión.
- Informe de actividades del contratista del mes de servicio efectivamente prestado (Cuadro en que se discrimine en forma detallada del movimiento mensual del servicio prestado indicando cantidades, valores unitarios fijos, y valor total.) (Cuando aplique).
- Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.
- Constancia y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o el contador de la empresa que durante los últimos 6 meses ha cumplido con los pagos de parafiscales establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen y/o adicione.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y fotocopia del certificado disciplinario expedido por la junta central de Contadores vigente.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal o contador sobre el pago de pago de la nómina de salarios al personal contratado para la prestación del servicio, prestaciones sociales (de acuerdo con el tiempo de ejecución transcurrido y los plazos establecidos en las normas legales: primas, vacaciones, cesantías, intereses de cesantías). Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifique o adicione y/o reglamente.
- Formato de "Vinculación de transferencia electrónica" en original sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en el formato debe coincidir con el beneficiario de la factura. Anexando Certificación Bancaria expedida por el banco,

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 23 de 69

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

especificando el nombre del contratista, Nit de la empresa y número de cuenta. (solo para el primer o único pago)

- Formato de “Información Tributaria” debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT y el RIT actualizados.(solo para el primer pago)
- Copia del contrato legalizado con sus correspondientes firmas (primer pago).
- Los demás documentos exigidos por la Subdirección Financiera.

El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

NOTA: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

### PRESUPUESTO OFICIAL

#### 3.1. VALOR

El presupuesto oficial basado en el estudio de precios es de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$41'026.000) M/CTE**, incluido IVA, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato, y está con cargo al presupuesto asignado al rubro 3-1-2-02-12-SALUD OCUPACIONAL garantizados con el CDP No. 532 del 03 de agosto de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Se resalta que la presentación de las propuestas debe ser por la totalidad de los ítems requeridos por la entidad y no se aceptarán propuestas parciales.

**NOTA:** La Secretaría aceptará la oferta que tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública para participar en el proceso de mínima cuantía.

La adjudicación del presente proceso se hará por el total del presupuesto oficial haciendo los correspondientes ajustes de conformidad con los exámenes que requiera la Entidad.

#### 3.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

La contratación que se pretende celebrar será financiada con recursos provenientes del presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2015, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad:

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 24 de 69

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO
532	03-agosto-2016	3-1-2-02-12	Salud Ocupacional

### 4. CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO

#### 4.1. CAUSALES DE RECHAZO

- a. Cuando la propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo o vía fax.
- b. Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial.
- c. Presentación de varias ofertas, por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura o individualmente. En este caso se rechazarán ambas propuestas incluyendo la presentada en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- e. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas señalados en esta invitación pública.
- f. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, previa evaluación de la entidad.
- g. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla y para suscribir el contrato.
- h. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación pública y los estudios previos, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, o se niegue a contestar o cuando contestado el requerimiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- i. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- j. No aportar la carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, de acuerdo con la normatividad vigente al momento del cierre.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 25 de 69

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- a. Cuando no se presente oferta alguna.
- b. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la presente invitación pública.
- c. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.

### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMO UN DÍA HÁBIL)	16 de Agosto de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
PLAZO PARA OBSERVAR LA INVITACIÓN	17 de Agosto de 2016	Ventanilla de Radicación correspondencia AV. calle 13 No. 37-35 (Piso 1) <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> <a href="mailto:ftovar@movilidadbogota.gov.co">ftovar@movilidadbogota.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22 de Agosto de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE ADENDAS (POR LO MENOS 1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE)	23 de Agosto de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
FECHA Y HORA DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	24 de Agosto de 2016 Hora: 09:00 am	AV. Calle 13 No. 37-35, piso 3 DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
EVALUACION DE PROPUESTAS	Del 25 al 26 de Agosto de 2016	AV. Calle 13 No. 37-35
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN (POR LO MENOS UN DÍA HÁBIL)	30 de agosto de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN	31 de Agosto de 2016	Ventanilla de Radicación correspondencia AV. calle 13 No. 37-35 (Piso 1) <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> <a href="mailto:ftovar@movilidadbogota.gov.co">ftovar@movilidadbogota.gov.co</a>
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.	02 de septiembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
<b>El horario de atención en la Ventanilla de radicación de correspondencia de la SDM es desde las 7:00 am. Hasta las 4:30 p.m.</b>		

## 5.1. ADENDAS

La Secretaría Distrital de Movilidad, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de la Invitación Pública y hasta la fecha establecida en el cronograma, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar.

Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral de la presente invitación pública.

Cuando las circunstancias lo ameriten o cuando lo solicite un número no menor de las dos terceras partes de los interesados en participar, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la expedición de ADENDA, podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por el término establecido en la Ley.

## 6. OFERTAS

### 6.1. LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán entregadas en el Supercade de Movilidad Ventanilla de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicado en Bogotá en la Avenida Calle 13 Nro. 37-35 PISO 1, en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente invitación.



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 6.2. . PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con las fechas contempladas en el cronograma establecido para la presente invitación pública (numeral 5), los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas, cerradas, selladas y marcadas, las cuales serán recibidas únicamente en el lugar establecido en el numeral 6.1.

Las ofertas deben ser entregadas en sobre sellado, en original y dos (2) copias, debidamente foliadas y dentro del plazo señalado en el cronograma de la presente invitación, en pesos colombianos, discriminando el porcentaje y el valor del IVA incluido y demás impuestos que se causen, y deberá contar con toda la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el Anexo No. 3 de la presente invitación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

El simple hecho de encontrarse dentro de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad después de la hora señalada como límite para presentarse, si la propuesta no es radicada antes del vencimiento de la hora establecida para el cierre, no otorga el derecho de participar.

### 6.3. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)

El proponente deberá presentar con su oferta la respectiva “propuesta económica”, para lo cual deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo 3.

Los precios incluidos en la propuesta deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal, técnico, administrativo auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada. **ESTOS PRECIOS NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIONES NI REAJUSTES.**

La propuesta de precio deberá expresarse en letras y números, y deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS EN OTRA MONEDA.**

Cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 28 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

**NOTA 1.** El valor total de la propuesta **no debe superar el presupuesto oficial so pena de declararse RECHAZADA LA PROPUESTA.** Serán declaradas como RECHAZADAS ECONÓMICAMENTE las propuestas cuyo valor total, después de la verificación aritmética de la propuesta económica, exceda el presupuesto oficial establecido.

**NOTA 2.** En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

**NOTA 3.** En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

### 7. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a título individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

Para efectuar la respectiva verificación de los requisitos habilitantes, los oferentes deben dar cumplimiento a las especificaciones, así como aportar con sus respectivas ofertas los documentos señalados en el presente numeral, los cuales no otorgan puntaje, pero su presentación es necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídica y técnicamente. Esto es, que no otorgan puntaje en la calificación, pero habilitan o descalifican las propuestas.

Durante el término de evaluación de las ofertas, la Secretaría Distrital de Movilidad podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, Para este efecto se concederá un término preclusivo. Si el oferente no atiende la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que la oferta no cumple con requisitos habilitantes y se rechazará.

La Entidad está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y los estudios previos en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 29 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 7.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

#### 7.1.1. SER HÁBIL PARA CONTRATAR CON ENTIDADES OFICIALES

El oferente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En el caso de las Uniones Temporales, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Los oferentes deberán manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con entidades oficiales. El juramento se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, y cobija todas las inhabilidades o incompatibilidades de orden legal o constitucional, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y a los eventuales conflictos de interés.

#### 7.1.2. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL

La oferta debe presentarse completa para la totalidad del objeto de este proceso. Se considerará que la oferta está completa cuando:

- a) Suministra toda la información requerida y cumpla con todos los parámetros señalados en la presente invitación pública para efectos de la comparación objetiva.
- b) Se refiera a la totalidad del objeto y actividades que se pretenden contratar.
- c) Se ajuste a las especificaciones técnicas.

Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes e imprecisos, no serán considerados.

#### 7.1.3. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas dentro de este proceso.

### 7.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS – CAPACIDAD JURÍDICA

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 30 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 7.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o representante legal para el caso de personas jurídicas, la cual debe contener, como mínimo: La identificación del proponente, número de teléfono, fax y su dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en este documento y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley. Los proponentes pueden utilizar el modelo que se anexa.

### 7.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)

Las personas jurídicas deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. La vigencia de la Sociedad será como mínimo igual a la vigencia del plazo de ejecución señalado en la presente invitación y un (1) año más.

Las personas naturales deben anexar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación.

### 7.2.3. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL

Deberán acreditar su capacidad jurídica presentando copia de la carta de constitución del consorcio o unión temporal en el que se indique el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y el nombre e identificación del representante legal del consorcio o unión temporal, y copia del certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre y recibo de propuestas en el presente proceso.

El documento constitutivo debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y además el nombre o razón social de los integrantes del mismo, así como los demás aspectos de conformidad con lo establecido con el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

### 7.2.4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)

Quien presente una propuesta en representación de una persona jurídica, debe demostrar que está debidamente facultado para comprometerla por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 31 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

En caso de limitación estatutaria, el representante legal de la sociedad deberá aportar autorización de la junta de socios u órgano societario competente para ofrecer, contratar, conformar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, según sea el caso.

En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

### **7.2.5. OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE.**

Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia de la presente invitación, y que su duración no sea inferior al plazo de ejecución y mínimo un (1) año más.

En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales o promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con la regla señalada en el inciso anterior.

### **7.2.6. PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

Los integrantes de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura acreditarán este requisito de manera individual.

En el caso de personas naturales, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 32 de 69



## **INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

Cuando el oferente sea una persona jurídica se deberá allegar Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este tenga la obligación de tener revisor fiscal de acuerdo a la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

### **7.2.7. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Los proponentes deberán presentar copia del Registro Único Tributario (RUT).

### **7.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Los proponentes deberán presentar fotocopia del documento de identidad en caso de ser personas naturales o del representante legal y/o apoderado debidamente facultado en caso de tratarse de personas jurídicas.

### **7.2.9. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y PERSONERÍA DE BOGOTÁ, Y CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA**

El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni haber sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación o la Personería de Bogotá, para ese efecto la entidad verificará tales circunstancias. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal.

Así mismo se verificará el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, en caso de persona jurídica será el de su representante legal.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales tales requisitos deberán cumplirse por todos y cada uno de sus integrantes.

### **7.2.10. REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)**

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 33 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro de información tributaria, de la persona jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

### **7.2.11. CERTIFICACION BANCARIA**

Aportar certificación expedida por entidad bancaria en la cual se realizaran los pagos correspondientes a las actividades ejecutadas dentro del plazo del contrato a celebrar.

### **7.2.12. PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá comprometerse a actuar con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad suscribir, para lo cual suscribirá el Anexo No. 5.

## **7.3. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El proponente deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descritas en el estudio previo y en la presente invitación, por cuanto en la verificación llevada cabo por la Secretaría Distrital de Movilidad se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica y es habilitado.

El oferente deberá presentar su propuesta técnica, diligenciando el formato de especificaciones técnicas (Anexo No. 2), incluyendo la totalidad de las actividades requeridas.

### **7.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA**

El proponente nacional o extranjero deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal como mínimo la experiencia siguiente:

**1.** Mínimo (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan todos o alguno de los siguientes aspectos:

- 1) Prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales
- 2) Prestación del servicio de exámenes médicos complementarios
- 3) Aplicación de vacunas



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

2. En todo caso con la sumatoria de las certificaciones presentadas se deberá acreditar experiencia en los tres numerales anteriores. Esta experiencia deberá acreditarse con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos cuyo valor sumado iguale o supere el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección.:

### 7.3.1.1. Certificaciones de Experiencia

Para efectos de acreditar la experiencia en el objeto del contrato, las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia en el objeto del contrato, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa que certifica la experiencia;
- Nombre e identificación del proponente o integrante del proponente;
- Objeto u obligaciones o actividades;
- Fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de expedición de la certificación;
- Valor ejecutado del contrato;
- En caso de haber participado como proponente plural, número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación;
- Dirección y teléfono de quien expide la certificación;
- Firma, nombre y cargo del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.

a. Debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida al proponente.

b. El proponente, para acreditar la experiencia exigida, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) todos los documentos que sirvan de soporte o prueba de la(s) misma(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida al proponente.

c. Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante si dichos valores se expresan en dólares americanos los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

d. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta en la certificación. La experiencia acreditada en contratos en los cuales el proponente haya

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 35 de 69

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

participado en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de manera proporcional a su participación en el mismo. Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del contrato certificado, la Entidad tomará el valor total ejecutado y lo dividirá por el valor del salario mínimo mensual vigente a la fecha de terminación del mismo. La Secretaría Distrital de Movilidad se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

### 8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la entidad en los términos previstos en el cronograma de la presente invitación pública.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

### 9. CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate en el valor de la Propuesta económica la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido en el cronograma del proceso, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.*

En conclusión **una vez elegida la oferta con el precio más bajo**, procederá la entidad a verificar los requisitos habilitantes.

No obstante cuando la Secretaría Distrital de Movilidad estime que una oferta puede tener un precio artificialmente bajo, solicitará explicaciones al oferente que presuntamente presente el precio artificialmente bajo para que éste brinde detalles respecto a la forma como estructuró dicha oferta. Recibidas las explicaciones y aclaraciones por parte del proponente en el término preclusivo concedido, la Secretaría Distrital de Movilidad, por medio del evaluador económico, decidirá si las explicaciones rendidas por el proponente

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 36 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

la satisfacen y en consecuencia adjudicará el proceso a este proponente. En caso de que el proponente no logre brindar las explicaciones suficientes que justifiquen el valor de su oferta, la entidad adjudicará el proceso al proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

### 11. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los oferentes en las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

### 12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la fecha y hora establecida en el cronograma (numeral 5) de la presente invitación pública, la Secretaría Distrital de Movilidad procederá a publicar, en las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso, simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal. La SDM Mediante la comunicación de aceptación de la oferta manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada.

### 13. MECANISMOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SURGIDO CON OCASIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor del mismo, circunscrito a la modalidad de contratación de mínima cuantía, no se solicita la constitución de garantías respecto del

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 37 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

### 14. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

- a. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
- c. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
- e. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que éste requiera para desarrollar el objeto contractual.
- f. Las demás, establecidas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

#### 14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 14.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

- a. Cumplir el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, la invitación pública, la propuesta presentada y en el contrato suscrito.
- b. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- c. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
- d. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
- e. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- f. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- g. Constituir la garantía única a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad en los términos establecidos en este documento.
- h. Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
- i. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- j. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 14.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, procedimientos, obligaciones y todos los demás requisitos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.
2. Prestar el servicio acorde con lo establecido en la Invitación Pública y en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las normas técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente.
4. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.
5. Cumplir con las fechas establecidas por la entidad para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y la aplicación de las vacunas.
6. Guardar la debida reserva sobre el diagnóstico y las historias clínicas que maneje dando cumplimiento a las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
7. Garantizar que tanto las instalaciones como el personal utilizado para la prestación del servicio cumplan con lo exigido en las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad exigida por la autoridad competente.
8. Permitir visitas de inspección a sus instalaciones por parte del supervisor o quien el designe en cualquier momento, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano, infraestructura y vigencia de los permisos y licencias durante la ejecución del contrato.
9. Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen durante la ejecución del contrato.
10. Garantizar la disposición del personal médico y auxiliar requerido, cumpliendo los requisitos exigidos en la ficha técnica, durante todo el plazo de ejecución del contrato.
11. Cumplir con las normas de bioseguridad en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.
12. Presentar póliza de Responsabilidad Civil Profesional, para el momento de la suscripción del contrato en la cual deben figurar asegurados todos los profesionales que tiene vinculados para la prestación del servicio.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 39 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

13. En caso de faltas temporales del Coordinador, el contratista seleccionará al empleado que lo sustituirá, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos en la Ficha Técnica.

14. Garantizar la disponibilidad del personal indicado en las hojas de vida presentadas al supervisor durante la ejecución del contrato.

15. Presentar al supervisor, antes de la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal con los soportes respectivos (fotocopia de títulos, licencia de salud ocupacional, tarjeta profesional). El supervisor verificará que el profesional se encuentre cubierto por la póliza de Responsabilidad Civil Profesional del Contratista.

### 15. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor del mismo, circunscrito a la modalidad de contratación de mínima cuantía, y de acuerdo con la Resolución 595 de agosto de 2015 Manual de contratación de la SDM la cual establece que es de carácter obligatorio constituir garantías para este tipo de proceso,

el contratista deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** a favor de entidades estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. de Decreto 1082 de 2015<sup>1</sup> dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato,

**De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, un amparo equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

### 16. INDEMNIDAD

El oferente seleccionado con ocasión de la presente invitación pública, mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

<sup>1</sup> Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías: las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: ...1. Contrato de seguro contenido en un póliza. 2. patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

En caso de que se entable una reclamación, demanda o acción legal contra la Secretaría Distrital de Movilidad, por asuntos que sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, o de sus subcontratistas o dependientes, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad. EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes, serán responsables de todos los daños causados a la Secretaría Distrital de Movilidad ocasionados por su culpa y le reconocerán y pagarán el valor de tales daños o procederán a repararlos debidamente a satisfacción de la Secretaría Distrital de Movilidad.

### 17. SANCIONES

#### 17.1. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial del contrato o de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, una vez se adelante el procedimiento de que trata el numeral 19, éste se hará acreedor de multas hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo; suma que el CONTRATISTA autoriza, con la firma del contrato, a descontar directamente de los saldos adeudados. En todo caso, la SECRETARIA podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de las demás sanciones de ley.

#### 17.2. PENAL PECUNIARIA

La Secretaría Distrital de Movilidad hará efectiva al Contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal que puede ascender hasta el veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la Secretaría Distrital de la Movilidad para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor DEL CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula Penal la obligación principal no queda extinguida.

### 18. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

La Secretaría Distrital de Movilidad de Movilidad declarará el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, impondrá las multas y sanciones al proponente

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 41 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

adjudicatario pactadas en el contrato, y hará efectiva la cláusula penal. Para tal efecto se observará el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, se citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañado del informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto de la SDM, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Cuando no exista saldo a favor del contratista, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o la SDM podrá



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### 19. CADUCIDAD

La Secretaría Distrital de Movilidad podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, procede la caducidad en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes.

### 20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato celebrado con ocasión al presente proceso de selección será ejercida por la Directora Administrativa y Financiera.

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Supervisor de la Secretaría.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.

Además tendrá las siguientes las actividades:

- a) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- b) Verificar, al momento de certificar, el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
- c) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- d) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

**Página 43 de 69**



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

- e) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

### 21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no puede ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Movilidad, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato sin necesidad de efectuar las aclaraciones del caso.

### 22. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993.

### 23. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, se acudirá previamente a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.

### 24. ANEXOS

<b>ANEXO 1</b>	<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>
<b>ANEXO 2</b>	<b>ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES</b>
<b>ANEXO 3</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>ANEXO 4</b>	<b>INSTALACIONES OFRECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</b>
<b>ANEXO 5</b>	<b>PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>
<b>ANEXO 6</b>	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES</b>
<b>ANEXO 7</b>	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS</b>
<b>ANEXO 8</b>	<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
Dirección de Asuntos Legales  
Calle 13 No. 37-35  
Ciudad.

Referencia: **SDM-MÍNIMA-CUANTÍA-023-2016**, cuyo objeto es “Contratar las evaluaciones médico ocupacionales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad “.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la CC \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública efectúo la siguiente oferta para el proceso de contratación de mínima cuantía en referencia y en caso de que sea aceptada por esa Entidad.

Declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones, así como las adendas expedidas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

**Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:**

4. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta).



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

5. No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. **(NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior)**
6. A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
7. Que nos comprometemos a no contratar a menores de edad, en cumplimiento a la resolución No. 1677 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social, los convenios internacionales en materia de políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil ratificados por Colombia y de la circular 001 de fecha 20 de enero de 2011, proferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, según lo establece la constitución política de 1991 y demás normas que consagran los derechos de los niños.
8. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo determinado en la invitación pública.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. La vigencia de la oferta es de noventa (90) días.
11. El original de la oferta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados
12. El valor total de la oferta es de (\$ Valor en números) (valor en Letras). (SI EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLO SE ABRE EN AUDIENCIA ESTE VALOR DEBE DESCARTARSE EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN)

Atentamente,

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 46 de 69

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
No. Tarjeta Profesional	de
Profesión	
CC No.	

<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>		
Nombre	Nit:	
Dirección		
Pagina web		
Ciudad.	Teléfono	Fax



**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

**ANEXO 2**

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES**

Acepto las condiciones técnicas habilitantes exigidas y descritas por la Secretaría Distrital de Movilidad en los estudios previos y en la invitación pública

---

Firma del Representante Proponente

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### ANEXO 3

### PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA						
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES						
ITEM	CARGO	TIPO DE EXAMEN	COMPONENTES DEL EXAMEN OCUPACIONAL	VALOR UNITARIO X PERSONA (Incluir valor unitario de cada componente del examen)	Cantidad Estimada por la SDM	TOTAL (valor Unitario del Examen X Cantidades Estimadas)
1	SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DE DESPACHO	INGRESO	CLÍNICOS		4	
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas	\$		
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR			
			PARACLÍNICOS			
			GLUCOSA	\$		
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$		
			EXAMENES COMPLEMENTARIOS			
			AUDIOMETRÍA	\$		
			OPTOMETRÍA	\$		
			TEST PSICOLÓGICO	\$		
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				<b>\$</b>		
2	SECRETARIO Y	PERIÓDICO	CLÍNICOS	\$	4	

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

	SUBSECRETARIO DE DESPACHO		<p><b>EXAMEN CLÍNICO GENERAL:</b> Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.</p>		
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR		
			<b>PARACLÍNICOS</b>		
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			GLUCEMIA	\$	
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			VISIOMETRÍA	\$	
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$	
3	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR TECNICO	INGRESO	<b>CLÍNICOS</b>		
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas	\$	
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR		
			<b>PARACLÍNICOS</b>		
			GLUCOSA	\$	8
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			OPTOMETRÍA	\$	
			TEST PSICOLÓGICOS	\$	
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$	
4	DIRECTOR	PERIÓDICO	CLÍNICOS		8

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

	ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR TECNICO		EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.	\$		
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR			
			<b>PARACLÍNICOS</b>			
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$		
			GLUCEMIA	\$		
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
			AUDIOMETRÍA	\$		
			VISIOMETRÍA	\$		
			<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>	\$		
5	SUBDIRECTOR Y SUBDIRECTOR TECNICO	INGRESO	<b>CLÍNICOS</b>			
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas	\$		
			<b>ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR</b>			
			<b>PARACLÍNICOS</b>			
			GLUCOSA	\$		5
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$		
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
			AUDIOMETRÍA	\$		
			OPTOMETRÍA	\$		
			TEST PSICOLÓGICOS	\$		
			<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>	\$		
6	SUBDIRECTOR Y	PERIODICO	CLÍNICOS			5

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

	SUBDIRECTOR TECNICO		EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.	\$		
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR			
			<b>PARACLÍNICOS</b>			
			PERFIL LIPIDICO	\$		
			GLUCEMIA	\$		
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
			AUDIOMETRÍA	\$		
			VISIOMETRÍA	\$		
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$		
7	JEFE DE OFICINA ASESORA Y JEFE DE OFICINA	INGRESO	<b>CLÍNICOS</b>			
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas			
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR			
			<b>PARACLÍNICOS</b>			
			GLUCOSA	\$		5
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$		
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
			AUDIOMETRÍA	\$		
			OPTOMETRÍA	\$		
			TEST PSICOLÓGICO	\$		
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$		
7	JEFE DE OFICINA ASESORA Y JEFE DE OFICINA	PERIÓDICO	<b>CLÍNICOS</b>			
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.	\$		5

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 52 de 69

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR		
			<b>PARACLÍNICOS</b>		
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			GLUCEMIA	\$	
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			VISIOMETRÍA	\$	
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				<b>\$</b>	
7	ASESOR	INGRESO	<b>CLÍNICOS</b>		
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas	\$	
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR		
			ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO (Alturas, Confinados, Conductores)		
			ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS		
			<b>PARACLÍNICOS</b>		8
			GLUCOSA	\$	
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS	\$	
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			ESPIROMETRIA	\$	
			OPTOMETRÍA	\$	
			ELECTROCARDIOGRAMA	\$	
			TEST PSICOLÓGICO	\$	
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				<b>\$</b>	

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

8	ASESOR	PERIÓDICO	CLÍNICOS	\$	8	
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.			
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR			
			PARACLÍNICOS			
			PERFIL LIPÍDICO			
			GLUCEMIA			
			HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS			
			EXAMENES COMPLEMENTARIOS			
			AUDIOMETRÍA			
			VISIOMETRÍA			
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$		
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO	INGRESO	CLÍNICOS	\$	67	
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas			
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR			
			PARACLÍNICOS			
			GLUCOSA			
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)			
			EXAMENES COMPLEMENTARIOS			
			AUDIOMETRÍA			
			OPTOMETRÍA			
			TEST PSICOLÓGICO			
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$		
10	PROFESIONAL	PERIÓDICO	CLÍNICOS	\$	157	

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

	<b>UNIVERSITARIO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>		<b>EXAMEN CLÍNICO GENERAL:</b> Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.		
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR		
			<b>PARACLÍNICOS</b>		
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			GLUCEMIA	\$	
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			VISIOMETRÍA	\$	
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				<b>\$</b>	
11	<b>TECNICO OPERATIVO</b>	INGRESO	<b>CLÍNICOS</b>		
			<b>EXAMEN CLÍNICO GENERAL:</b> Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas	\$	
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR		
			ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS		
			<b>PARACLÍNICOS</b>		
			GLUCOSA	\$	8
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			ESPIROMETRIA	\$	
			OPTOMETRÍA	\$	
			TEST PSICOLÓGICO	\$	
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				<b>\$</b>	

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

12	TECNICO OPERATIVO	PERIÓDICO	CLÍNICOS		11
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.	\$	
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR		
			ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS		
			PARACLÍNICOS		
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			GLUCEMIA .	\$	
			EXAMENES COMPLEMENTARIOS		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			ESPIROMETRÍA	\$	
			VISIOMETRÍA	\$	
			VACUNACIÓN	\$	
			VACUNACIÓN INFLUENZA	\$	
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>			\$		
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INGRESO	CLÍNICOS		
			EXAMEN CLÍNICO GENERAL: Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas	\$	
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR		
			ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS		
			PARACLÍNICOS		
			GLUCOSA	\$	
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$	
			EXAMENES COMPLEMENTARIOS		
			AUDIOMETRÍA	\$	
			ESPIROMETRIA	\$	

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 56 de 69

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

			OPTOMETRÍA	\$		
			TEST PSICOLÓGICO	\$		
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$		
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PERIÓDICO	<b>CLÍNICOS</b>		37	
			<b>EXAMEN CLÍNICO GENERAL:</b> Incluye evaluación cardiovascular, respiratoria y Neurológicas básicas.	\$		
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR			
			ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS			
			<b>PARACLÍNICOS</b>	\$		
			PERFIL LIPIDICO	\$		
			GLUCEMIA	\$		
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
			AUDIOMETRÍA	\$		
			ESPIROMETRIA	\$		
			VISIOMETRÍA	\$		
			<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>			
3	CONDUCTOR (Menor de 45 años)	INGRESO	<b>CLÍNICOS</b>		0	
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR			
			ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO (Alturas, Confinados, Conductores)	\$		
			ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS			
			<b>PARACLÍNICOS</b>			
			GLUCOSA	\$		
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$		
			HEMOGRAMA CON RECuento DE PLAQUETAS	\$		
<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>						

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

			AUDIOMETRÍA	\$		
			ESPIROMETRIA	\$		
			OPTOMETRÍA	\$		
			TEST PSICOLÓGICO	\$		
			VACUNACIÓN	\$		
			VACUNACIÓN INFLUENZA	\$		
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$		
4	<b>CONDUCTOR (mayor de 45 años)</b>	INGRESO	<b>CLÍNICOS</b>	\$	0	
			ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR			
			<b>ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO</b> (Alturas, Confinados, Conductores)			
			ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS			
			<b>PARACLÍNICOS</b>			
			GLUCOSA	\$		
			PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc)	\$		
			HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS	\$		
			<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
			AUDIOMETRÍA	\$		
			ESPIROMETRIA	\$		
			OPTOMETRÍA	\$		
			ELECTROCARDIOGRAMA	\$		
			TEST PSICOLÓGICO	\$		
			VACUNACIÓN	\$		
VACUNACIÓN INFLUENZA	\$					
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>				\$		
5	<b>CONDUCTOR (Menor de 45 años)</b>	PERIÓDICO	<b>CLÍNICOS</b>	\$	7	
			REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR			
			ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO			

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS</td><td></td></tr> <tr><td><b>PARACLÍNICOS</b></td><td></td></tr> <tr><td>PERFIL LIPIDICO</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>GLUCEMIA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>HEMOGRAMA CON RECuento DE PLAQUETAS</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td><b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b></td><td></td></tr> <tr><td>AUDIOMETRÍA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>ESPIROMETRÍA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>VISIOMETRÍA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>VACUNACIÓN</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>VACUNACIÓN INFLUENZA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td><b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$</b></td></tr> </table>	ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS		<b>PARACLÍNICOS</b>		PERFIL LIPIDICO	\$	GLUCEMIA	\$	HEMOGRAMA CON RECuento DE PLAQUETAS	\$	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		AUDIOMETRÍA	\$	ESPIROMETRÍA	\$	VISIOMETRÍA	\$	VACUNACIÓN	\$	VACUNACIÓN INFLUENZA	\$	<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>	<b>\$</b>										
ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS																																					
<b>PARACLÍNICOS</b>																																					
PERFIL LIPIDICO	\$																																				
GLUCEMIA	\$																																				
HEMOGRAMA CON RECuento DE PLAQUETAS	\$																																				
<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>																																					
AUDIOMETRÍA	\$																																				
ESPIROMETRÍA	\$																																				
VISIOMETRÍA	\$																																				
VACUNACIÓN	\$																																				
VACUNACIÓN INFLUENZA	\$																																				
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>	<b>\$</b>																																				
6	<b>CONDUCTOR (Mayor de 45 años)</b>	PERIÓDICO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td><b>CLÍNICOS</b></td><td></td></tr> <tr><td>REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR</td><td></td></tr> <tr><td>ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS</td><td></td></tr> <tr><td><b>PARACLÍNICOS</b></td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>PERFIL LIPIDICO</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>GLUCEMIA</td><td></td></tr> <tr><td>HEMOGRAMA CON RECuento DE PLAQUETAS</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td><b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b></td><td></td></tr> <tr><td>AUDIOMETRÍA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>ESPIROMETRÍA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>VISIOMETRÍA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>ELECTROCARDIOGRAMA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td><b>VACUNACIÓN</b></td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>VACUNACIÓN INFLUENZA</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td><b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$</b></td></tr> </table>	<b>CLÍNICOS</b>		REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR		ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO	\$	ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS		<b>PARACLÍNICOS</b>	\$	PERFIL LIPIDICO	\$	GLUCEMIA		HEMOGRAMA CON RECuento DE PLAQUETAS	\$	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>		AUDIOMETRÍA	\$	ESPIROMETRÍA	\$	VISIOMETRÍA	\$	ELECTROCARDIOGRAMA	\$	<b>VACUNACIÓN</b>	\$	VACUNACIÓN INFLUENZA	\$	<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>	<b>\$</b>	0	
<b>CLÍNICOS</b>																																					
REVISIÓN SISTEMA OSTEO MUSCULAR																																					
ÉNFASIS EN ACTIVIDADES ESPECIALES O ALTO RIESGO	\$																																				
ÉNFASIS EN PIEL Y FANERAS																																					
<b>PARACLÍNICOS</b>	\$																																				
PERFIL LIPIDICO	\$																																				
GLUCEMIA																																					
HEMOGRAMA CON RECuento DE PLAQUETAS	\$																																				
<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>																																					
AUDIOMETRÍA	\$																																				
ESPIROMETRÍA	\$																																				
VISIOMETRÍA	\$																																				
ELECTROCARDIOGRAMA	\$																																				
<b>VACUNACIÓN</b>	\$																																				
VACUNACIÓN INFLUENZA	\$																																				
<b>TOTAL VALOR UNITARIO DEL EXAMEN</b>	<b>\$</b>																																				
7	<b>TODOS</b>	EGRESO	<b>EXÁMEN CLÍNICO GENERAL CON ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR (X)</b>	\$	30																																

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

		Incluye evaluación visual Snell)		
		<b>AUDIOMETRÍA</b>	\$	
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>				
<p><b>NOTA:</b> El proponente deberá incorporar a esta propuesta todos los valores unitarios relativos a los componentes de los exámenes. La sumatoria de los mismos debe corresponder al valor total previsto para cada uno de los exámenes según el cargo</p>				

**VALOR OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS (\$ )**

\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_



**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

**ANEXO 4**

**INSTALACIONES OFRECIDAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

<b>LOCACIÓN, HORARIO Y CONDICIONES DE LAS SEDES DEL CONTRATISTA</b>	
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>Por razones de logística y desplazamiento del personal de la SDM, el contratista deberá contar como mínimo con una sede para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada entre las carreras 5 y la Avenida Boyacá y la Calle 13 y la Calle 127.</p> <p>El horario mínimo de atención será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.</p> <p>La instalaciones ofrecidas deberán contar con las certificaciones y/o licencias de la Secretaría Distrital de Salud correspondiente al (los) servicios que prestarán en la (s) sede (s).</p> <p style="text-align: center;"><b>INDICAR DIRECCIÓN DE LA(S) SEDE(S) OFRECIDAS</b></p> <hr/> <hr/>





## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### ANEXO No. 5

#### PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en calidad de Representante Legal del (la) (indicar el nombre del proponente), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### NOS COMPROMETEMOS A:

1. Actuar en el proceso SDM-XXXXX, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.
2. NO realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.
3. Impartir instrucciones a todos nuestros empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos las siguientes obligaciones:
  - i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la **SDM** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y
  - ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **SDM** durante el desarrollo del Contrato.
4. Cumplir con rigor las exigencias que haga la Entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 62 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

5. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
6. Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.
7. Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presentada en este proceso de selección SDM-XXXX, NO ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

### **EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:**

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones y la normatividad administrativa y penal correspondiente, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

---

Firma del Representante Legal

CC.





## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_

**CUARTA.- DURACIÓN:** La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**QUINTA. – PARTICIPACIÓN:** A continuación se señalará el porcentaje de participación de quienes la conforman la UNIÓN TEMPORAL así como las labores a cargo de cada uno de sus miembros:

INTEGRANTES	%	LABORES A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**Parágrafo:** En razón a que a través del presente documento se conforma la figura plural UNIÓN TEMPORAL, sus miembros responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, no obstante, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

**SEXTA. – CESIÓN:** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

**SEPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



**INVITACIÓN PÚBLICA  
SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016**

Acepto:

C.C:

Representante Legal de: \_\_\_\_\_

O persona natural del consorcio: \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección: \_\_\_\_\_

Tel: y/o fax: \_\_\_\_\_

Acepto:

C.C:

Representante Legal de: \_\_\_\_\_

O persona natural del consorcio: \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección: \_\_\_\_\_

Tel: y/o fax: \_\_\_\_\_



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

### ANEXO 7 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, y debidamente facultado, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar el CONSORCIO que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE::** El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del proceso (Modalidad) N°.SDM-XXX-XXX-2015, abierto por la entidad, cuyo objeto es:” **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”

**SEGUNDA. - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** El presente CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_ y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA. – REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se designa como representante al(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante de la CONSORCIO al(a) señor(a) \_\_\_\_\_. Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 67 de 69



## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

**CUARTA.- DURACIÓN:** La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**QUINTA. – PARTICIPACIÓN:** El porcentaje de participación de quienes conforman el CONSORCIO corresponde a:

INTEGRANTES	%

**Parágrafo:** En razón a que a través del presente documentos se conforma la figura plural de CONSORCIO, se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**SEXTA. – CESIÓN:** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

**SÉPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto:

C.C:

Representante Legal de: \_\_\_\_\_

O persona natural del consorcio: \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección: \_\_\_\_\_

Tel: y/o fax: \_\_\_\_\_

Acepto:

C.C:

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Página 68 de 69

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

## INVITACIÓN PÚBLICA SDM-MINIMACUANTIA-023 -2016

Representante Legal de: \_\_\_\_\_

O persona natural del consorcio: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Tel: y/o fax: \_\_\_\_\_